

SOLICITANTES NO ADMITIDOS POR NO REUNIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS

Galindo Lizarte, José Luis.—No reúne la segunda condición López Martínez, Francisco.—No reúne la segunda condición. Miguel Calavia, Luis María.—No reúne la primera condición Reinante Ortega, José Fernando.—No reúne la primera condición. Ríos Carratalá, José Antonio.—No reúne la primera condición Navarro Ferré, José.—No reúne la primera condición. Rebollo Fernández, Benito.—No reúne la primera condición Sánchez Fernández, Juan María.—No reúne la segunda condición. Varo González, Armando.—No reúne la primera condición.

Igualmente, en cumplimiento del número sexto de la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1966, en relación con los números noveno y decimotercero de dicha Orden, con esta fecha he acordado designar como componentes de los Tribunales que han de juzgar los distintos ejercicios de la oposición a los señores que a continuación se expresan:

Primer ejercicio.—Reconocimiento médico y ejercicios de aptitud física profesional:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Manuel Casas y Ruiz del Arbol, Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Dirección General de Seguridad.

Vocales: Don Antonio González Andrés, Inspector, Médico de los Servicios Sanitarios de la Dirección General de Seguridad. Don Tomás Delgado del Olmo, Inspector, Profesor de Educación Física de la Escuela General de Policía.

Don José Hórcajada González, Capitán, Profesor de Educación Física de la Academia Especial de Policía Armada.

Vocal Secretario: Don Antonio Moro Vigal, Inspector, Médico y Profesor de la Escuela General de Policía.

Vocales suplentes: Don Francisco Javier Valcárcel Dancausa, Profesor Auxiliar de Armas, Tiro y Explosivos de la Escuela General de Policía.

Don Fidel Julián Núñez, Inspector, Profesor Auxiliar interino de la Escuela General de Policía.

Segundo y tercer ejercicios.—Escrito y oral, sobre cuestiones de Derecho:

Presidentes: Excmo. Sr. D. Enrique Jiménez Asenjo, Subdirector general de Seguridad, o Ilmo. Sr. D. Evelio Calatayud Sanjuán, Director de la Escuela General de Policía que, en su caso, sustituirá al Subdirector general.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José Luis Ponce de León Beloso, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Ilmo. Sr. D. Antonio Feito López, Comisario, Profesor de Derecho Penal de la Escuela General de Policía.

Ilmo. Sr. D. Juan Garbajosa Gil, Comisario, Profesor de Derecho Policial de la Escuela General de Policía.

Vocal Secretario: Ilmo. Sr. D. Francisco Fernández Fernández, Comisario, Secretario de la Escuela General de Policía y Profesor de Técnica de la Información.

Vocales suplentes: Ilmo. Sr. D. Manuel Luzón Domingo, Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Ilmo. Sr. D. José Aiguabella Bustillo, Comisario, Profesor de Psicología Criminal de la Escuela General de Policía.

Don Ignacio Zorzalejo Altares, Inspector, Profesor de Derecho Usual de la Escuela General de Policía.

Vocal Secretario suplente: D. Gonzalo Cerrillo Maroto, Inspector, Profesor de Derecho Político y Administrativo de la Escuela General de Policía.

Cuarto ejercicio (discrecional).—Idiomas:

Vocales para sustituir a los señores Magistrado y Fiscal, según el idioma elegido por el opositor:

D. Evelio Palacios Varona, Inspector, Profesor de Francés de la Escuela General de Policía.

D. José Fernández Peña, Inspector, Profesor de Inglés de la Escuela General de Policía.

Don Jaime Alcalde Rodríguez, Inspector, Profesor Auxiliar de Idiomas de la Escuela General de Policía.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Jefe de la Oficina Regional de Proyectos de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras, con residencia en Barcelona.

Se anuncia la vacante de Jefe de la Oficina Regional de Proyectos de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras, con residencia en Barcelona, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarla por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden Ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9); haciéndose constar también que, como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reingreso, en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se anuncian concurso-oposición libre y concurso restringido para la provisión de las plazas que se mencionan.

Por autorización de fecha 21 de marzo de 1967 esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para la provisión de las siguientes vacantes existentes en Parques y Talleres:

Conductores, Oficiales de primera, segunda y tercera (en León, Villablino, Riaño y Ponferrada).—Número de plazas: Ocho. Mecánico en la especialidad de «chapista», Oficial de oficio de segunda.—Número de plazas: Una.

Mecánicos en las especialidades de «bombas de inyección», «torneros» y «motocicletas», Oficiales de oficio de tercera.—Número de plazas: Tres.

Residencia: De acuerdo con la puntuación obtenida en el concurso, los Conductores considerados aptos podrán optar a las distintas categorías y residencias.

Se convoca concurso restringido entre el personal fijo que reúna las condiciones señaladas en el apartado c) del grupo segundo del artículo 33 del vigente Reglamento general de trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas para cubrir la siguiente plaza:

Contramaestre.—Número de plazas: Una.

Las demás condiciones para concursar pueden verse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

León, 11 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.868-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de abril de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos, adscritas a «Patología y Clínica quirúrgicas» (primera cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscritas a «Patología y Clínica quirúrgicas» (primera cátedra), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes

acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor

Cuarto.—Para ser admitidos a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la mujer, salvo que se hallen exentas del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuran en la propuesta formulada por el Tribunal deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de abril de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica», 1.º y 2.º, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Bioquímica» (primero y segundo), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19) Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitario de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual

duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Fisiología vegetal», vacante en la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 3 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 15), ha resultado admitida al mismo el único aspirante presentado, doña Carmen Morales Pujol.

Barcelona, 30 de marzo de 1967.—El Secretario general, Enrique Gadea.—V.º B.º: El Rector, F. García-Valdecasas.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 3 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de esta Universidad, adscrita a «Psiquiatría».

Este Rectorado ha resuelto declarar admitido al referido concurso-oposición, por reunir los requisitos exigidos por la convocatoria, al único solicitante, doctor don Manuel Cabaleiro Goas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santiago, 29 de marzo de 1967.—El Rector, Ángel J. Echeverri.—El Secretario general, Manuel Lucas.